



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 1819/2026 mediante el cual Camila Natalia Coloma Muñoz (Registro N°14038626), de la Carrera Bromatología, solicita equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que la comisión de carrera de Bromatología emitió dictamen otorgando las equivalencias solicitadas. Que el Departamento de Estudiantes elaboró proyecto de resolución.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a Camila Natalia Coloma Muñoz (Registro N°14038626), equivalencia directa de las asignaturas y para la carrera que se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias Carrera: Ingeniería Agronómica		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias Carrera: Bromatología Plan de Estudios OCD 25/2024
Asignatura:		Asignatura:
Física	con:	Física
Acreditación de Conocimiento de Computación	con:	Elementos de Computación
Acreditación de Conocimiento de Inglés	con:	Acreditación de Inglés



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTÍCULO 2°.- Condicionar la equivalencia solicitada por Camila Natalia Coloma Muñoz (Registro N°14038626), de la asignatura que se detalla, a la aprobación de un examen complementario (Coloquio), sobre los temas que se indican:

Matemática	con:	Matemática
Tema: Unidad N° 5: Vectores.		
Tema: Unidad N° 3: Números Complejos		
Química General e Inorgánica	con:	Química General e Inorgánica
Tema: Reacciones en disolución acuosa		
Química Orgánica	con:	Química Orgánica
Tema: Unidad N° 4: Compuestos Halogenados.		
Unidad N° 10 Vitaminas.		
Unidad 11: Colorantes		

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlp

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato (RD N° 633/2026), Guillermo Ariel Martínez - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas